Bucaramanga, Santander 22 de noviembre de 2025

VIABILIDAD ECONOMICA PARA REALIZAR PRORROGA 01 AL CONTRATO No 346-DIGSA/DMBUG-2025 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio con radicado No 2025329036570303 de fecha 21 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato solicita realizar la Prorroga 01 al **CONTRATO No. 346-DIGSA/DMBUG-2025** con el fin de mantener el suministro consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025,** con el fin de garantizar la prestación continua de los servicios de salud, cuyo consumo se ajusta al comportamiento real de la demanda durante el período de ejecución, evidenciando que el suministro debe mantenerse hasta el mes de diciembre para cumplir con las obligaciones misionales de la Entidad.

Análisis económico

- El contrato inició su ejecución el 05 de junio de 2025, según acta de inicio.
- El valor contractual inicial fue de $ 175.000.000,00.
- El contrato tiene fecha de finalización 30 de noviembre de 2025.
- El supervisor justifica la necesidad de mantener la adquisición del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025**
- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre o hasta agotar presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Que el **CONTRATO No. 346-DIGSA/DMBUG-2025**, se encuentra vigente y se suscribió el día 05 de junio de 2025 con **CEDCO SAS NIT.804013775-2**.

Que el supervisor del **CONTRATO No. 346-DIGSA/DMBUG-2025** solicita por medio de oficio con radicado No 2025329036570303 de fecha 21 de noviembre de 2025 la solicitud de prorroga con el objetivo de con el fin de garantizar la prestación continua de los servicios de salud para cumplir con las obligaciones misionales de la Entidad.

Que la fecha solicitada por el supervisor para la prorroga es hasta el **23 de diciembre de 2025** y que la modificación en el plazo de ejecución no afecta la forma de pago establecida para la vigencia 2025.

Que el presupuesto asignado para el **Contrato No. 346-DIGSA/DMBUG-2025** continúa siendo el mismo.

Que de acuerdo a lo anterior se cumple con la normatividad vigente e implementando el principio de Economía Procesal, la cual presenta categoría de principio general y se cataloga como la simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que en atención a lo expuesto es viable y necesario realizar la modificación solicitada por el supervisor resaltando las razones y los conceptos, con el fin de mantener una debida destinación de los recursos asignados a esta entidad y al deber de preservar los correctos actos administrativos por parte del Dispensario Médico Bucaramanga, obrando acorde a los principios de contratación aunado a lo establecido en la ley 80 de 1993 y las facultades que se le otorgan a la administración mediante ARTÍCULO 14. "DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL".

Se recomienda realizar la prorroga 01 al **CONTRATO No 346-DIGSA/DMBUG-2025 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025"** en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución, atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato; así mismo se deben conservar las condiciones técnicas, los precios establecidos y demás condiciones pactadas en el contrato inicial, posterior viabilidad jurídica y técnica.

PS OSCAR FERNANDO RAMÍREZ SUÁREZ
Asesor Económico DMBUG